GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA DE PREFERRED PROTECTION

Las limitaciones sobre la transferibilidad de esta garantía limitada de por vida se establecen en el presente documento.

ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA OTORGA AL COMPRADOR ORIGINAL (el "Comprador") DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, Y ADEMÁS ES POSIBLE QUE EL COMPRADOR TENGA OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UN ESTADO A OTRO.

SOLO PARA CANADÁ: LOS TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, NO EXCLUYEN, RESTRINGEN NI MODIFICAN LAS LEYES PROVINCIALES Y SON ADICIONALES A ESTAS.

INTRODUCCIÓN

Gracias por su reciente compra de tejas y componentes para techos fabricados por Owens Corning Roofing y Asphalt, LLC ("Owens Corning"). Creemos que fabricamos un sistema para techos atractivo y de la más alta calidad ("Sistema para techos") disponible en cualquier lugar, y por eso lo respaldamos con una de las mejores garantías del sector. Si algo de esta garantía limitada de por vida no le queda claro, visite nuestro sitio web en www.owenscorning.com/roofing.

A QUIÉN CUBRE LA GARANTÍA

Para tener derecho a los beneficios de esta Garantía limitada preferida de Preferred Protection: (1) La propiedad del Comprador debe estar ubicada en los Estados Unidos o Canadá y (2) el Comprador debe ser (a) el comprador/consumidor original (el Propietario de la propiedad, no el instalador ni el contratista) de un Sistema para techos completo Owens Corning®, como se define a continuación, de Owens Corning Roofing and Asphalt LLC y cumplir con los **"Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida"** a continuación o (b) la primera persona a la que el comprador original transfiere esta garantía junto con la propiedad de la estructura en la que se instalan las tejas (cualquiera de las personas descritas en [a] o [b], "Propietario"). Además, todo el Sistema para techos debe ser instalado por un contratista Platinum o Preferred de Owens Corning Roofing de acuerdo con las instrucciones de aplicación de Owens Corning. El Sistema para techos está compuesto por tejas y accesorios Owens Corning®. Los productos ("Productos") que componen el Sistema para tejados Owens Corning® son las tejas Owens Corning®, los productos de ventilación Owens Corning® VentSure®, las tejas de limatesa y cumbrera Owens Corning®, la base sintética de la marca Owens Corning, las tejas de inicio Owens Corning® y los productos de barrera autoadhesiva resistente al hielo y al agua Owens Corning®. Para obtener detalles sobre la transferencia de esta garantía limitada de por vida, consulte la sección **"Transferibilidad de esta garantía limitada de por vida".**

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

1. El Sistema para techos del Comprador debe ser instalado por un contratista Platinum o Preferred de Owens Corning Roofing que deberá instalar el techo según las especificaciones descritas en 2–5 a continuación, y esta garantía limitada de por vida debe ser registrada por el contratista Platinum o Preferred de Owens Corning Roofing del Comprador en un plazo de 60 días desde la instalación.
2. El Sistema para techos del Comprador debe cubrir toda la estructura y debe instalarse sobre una cubierta de techo con ventilación. Los techos incompletos instalados en una parte de un edificio no califican, ni tampoco los techos instalados sobre cubiertas no ventiladas. El Sistema para techos del Comprador debe instalarse de acuerdo con los requisitos de aplicación publicados por Owens Corning y de acuerdo con los requisitos del código de construcción local que estén en vigor en el momento de la instalación.
3. El Sistema para techos del Comprador debe instalarse sobre una cubierta de techo limpia según los requisitos de Owens Corning, sin materiales de techado ni residuos, incluidos, entre otros, fieltro, membrana resistente al hielo y al agua, clavos mal colocados, materiales de tapajuntas para chimeneas, claraboyas, fundas de tuberías de descarga de residuos, ventilaciones de cumbrera y fuera de la cumbrera, etc. Las reparaciones deben realizarse en cualquier área dañada, como mortero suelto o agrietado en chimeneas o terrazas de madera podrida.
4. Para que el techo del Comprador se califique como un Sistema para techos completo, el Comprador debe adquirir e instalar los siguientes productos:
 a. Tejas Owens Corning®.
 b. Productos de membrana impermeabilizante sintética de la marca Owens Corning, productos de membrana impermeabilizante para techos RhinoRoof® U20 o productos de membrana impermeabilizante sintética para techos de la marca Titanium®. Para cumplir con este requisito y con la sección d (i) a continuación, también se puede instalar un producto de barrera autoadhesiva resistente al hielo y al agua de Owens Corning® que cumpla los requisitos en toda la cubierta.
 c. Tejas para limatesa y cumbrera de Owens Corning®. Las tejas Hip & Ridge de Owens Corning® aptas incluyen DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge® y RIZERidge® (Excepción: si el techo del Comprador tiene tejas Supreme®, no es obligatorio Owens Corning® Hip & Ridge. Si no se utiliza Owens Corning® Hip & Ridge, el Comprador deberá utilizar los tres componentes enumerados en la sección d a continuación).
 d. Además, 2 de los 3 productos enumerados a continuación (un producto de cada categoría):
 i. Productos de barrera autoadherente para hielo y agua Owens Corning®. Los productos de barrera para hielo y agua aptos incluyen WeatherLock®, Titanium®o RhinoRoof®.
 ii. Productos para tejas de inicio de Owens Corning®.
 iii. Productos de ventilación Owens Corning® VentSure®: Si se utiliza un producto VentSure®, este debe formar parte de un sistema de ventilación de aire equilibrado compuesto por productos de ventilación de entrada y salida funcionales. Si se utilizan TANTO una ventilación de entrada VentSure® COMO una ventilación de salida VentSure®, esto cuenta como uno (1) de los cuatro (4) requisitos. Las ventilaciones de salida de aire VentSure® Off-Ridge están excluidas de esta garantía limitada de por vida.
5. Deben instalarse nuevos destellos metálicos y borde de goteo, se requiere contradestello cuando corresponda, y todos los detalles y destellos requeridos deben instalarse correctamente según los requisitos de Owens Corning y de conformidad con los requisitos de elegibilidad enumerados.

Las excepciones a la sección **"Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida"** pueden hacerse a criterio exclusivo de Owens Corning y deben ser aprobadas por escrito por Owens Corning antes de la instalación del sistema de tejado.

QUÉ CUBRE LA GARANTÍA

Garantizamos que el Sistema para techos Owens Corning® del Comprador no presenta defectos de fabricación que (1) afecten materialmente el rendimiento en el techo del Comprador durante el período de cobertura de TRU PROtection® o que (2) causen filtraciones durante el resto del período de garantía aplicable después de que el período de cobertura de TRU PROtection® haya expirado. (Para determinar la duración del período de cobertura de TRU PROtection® y el resto del período de garantía aplicable, consulte las secciones **"¿Cuánto tiempo dura la cobertura del Comprador?"** y la **"Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida"** que se encuentran al final de esta garantía limitada de por vida).

Esta garantía limitada de por vida se aplica únicamente a las tejas adquiridas después del 1 de agosto de 2026 y antes de la fecha en que entre en vigor una garantía limitada de por vida posterior aplicable a las

tejas. Esta garantía limitada de por vida no cubre los componentes para techo que no sean de Owens Corning®, como tapajuntas, sujetadores, fundas de tuberías y decks de madera.

TÉRMINOS DE MANO DE OBRA
Esta garantía limitada de por vida cubre la mano de obra durante un período de tiempo como se describe en los términos a continuación. La mano de obra incluye cualquier instalación defectuosa del Sistema para techos Owens Corning® que provoque fugas o afecte materialmente al rendimiento del tejado del Comprador. Los Términos de mano de obra solo son válidos si el Sistema para tejados Owens Corning® es instalado por un contratista de Tejados Owens Corning Platinum o Preferred, según los términos y condiciones establecidos en los requisitos de la garantía limitada de por vida Preferred Protection. La cobertura no se aplica en caso de incumplimiento de los requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida ni en caso de garantías registradas incorrectamente.

PERÍODO DE MANO DE OBRA DE PROTECCIÓN PREFERIDO
Durante el período de cobertura de mano de obra Preferred Protection, si se descubre que alguna parte del Sistema para techos del Comprador tiene un defecto de instalación o hay errores de aplicación en el Sistema para techos del Comprador que causan goteras o afectan sustancialmente el rendimiento del techo, Owens Corning se encargará de reparar o recuperar el techo o, a su entera discreción, le proporcionará al Comprador productos para techos de reemplazo y emitirá una compensación (**COMPENSACIÓN** según se define a continuación) por el costo razonable total de la mano de obra y otros materiales para reparar o recuperar el techo, incluidos tapajuntas en limahoyas, buhardillas, chimeneas y conductos de ventilación. No instalar una ventilación adecuada no es un error de aplicación de los productos Owens Corning®. La ventilación puede verse limitada por el diseño y la configuración de las estructuras existentes. Los costos de mano de obra para desgarrar parte o la totalidad del Sistema para techos del Comprador y su eliminación están incluidos, si es necesario, para reparar el tejado del Comprador. El Período de mano de obra de Preferred Protection se describe en la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida".**

NOTA: Primeros 2 años. Si la reclamación del Comprador surge de un error de aplicación que se descubre o se puede descubrir dentro de los primeros 2 años después de la instalación, es obligación del contratista Platinum o Preferred de Owens Corning Roofing que instaló el Sistema para techos del Comprador realizar todas las reparaciones necesarias. En caso de que el contratista de tejados del Comprador no pueda o no esté dispuesto a realizar estas reparaciones, Owens Corning se encargará de reparar el tejado del Comprador.

CUÁNTO TIEMPO DURA LA COBERTURA DEL COMPRADOR
TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS APLICABLES A LAS TEJAS O AL SISTEMA PARA TECHOS DEL COMPRADOR SE LIMITAN AL PLAZO DE COBERTURA TRU PROTECTION® APLICABLE A ESOS PRODUCTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA, A MENOS QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE PERMITA UN PLAZO MÁS CORTO. ALGUNOS ESTADOS O PROVINCIAS NO PERMITEN LIMITACIONES EN CUANTO A LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE.

La duración de la garantía del Comprador depende del tipo de teja Owens Corning® que el Comprador adquirido. Consulte la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida"** al final de esta garantía limitada de por vida para conocer el período de garantía específico que se aplica a las tejas del Comprador. Si el Comprador presenta una reclamación en virtud de esta garantía limitada de por vida que resulte en una reparación del techo del Comprador, esta garantía limitada de por vida no se verá afectada, siempre que la reparación la realice un contratista Platinum o Preferred de Owens Corning Roofing, y seguirá proporcionando cobertura en todo el Sistema para techos del Comprador siempre que los productos Owens Corning® se utilicen en las reparaciones. Sin embargo, si el Comprador presenta una reclamación que dé lugar a la retirada y sustitución de todo el Sistema para techos del Comprador, esta garantía limitada de por vida quedará anulada. Si se instalan tejas nuevas Owens Corning®, el Comprador recibirá una garantía limitada de por vida estándar de productos Owens Corning®. Sin embargo, si el Comprador instala nuevamente un Sistema para techos completo, tendrá la opción de adquirir una nueva Garantía limitada de por vida Preferred Protection (u otra garantía prémium), siempre y cuando el nuevo Sistema para techos sea instalado por un contratista Platinum o Preferred de Owens Corning Roofing según los **"Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida".**

1. **PERÍODO DE LA COBERTURA DE TRU PROTECTION®**
 Desde la instalación de las tejas hasta el periodo de cobertura de TRU PROtection® de esta garantía limitada de por vida, Owens Corning compensará al Comprador por reparar, sustituir o recuperar los productos que Owens Corning determine que son defectuosos, incluido el costo de la remoción y eliminación sujeto a ciertas limitaciones. El período de TRU PROtection® excluye la cobertura de mano de obra. Consulte la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida"** al final de la garantía para conocer los periodos específicos de TRU PROtection® que se aplican a las tejas Owens Corning® adquiridas. Owens Corning se reserva el derecho de organizar directamente la reparación o sustitución de los productos del Comprador en lugar de otorgar una compensación directamente. Esta compensación está limitada de la siguiente manera:
 a. Si Owens Corning decide sustituir las tejas, Owens Corning compensará al Comprador únicamente por el costo de sustitución de las tejas Owens Corning® y la mano de obra directamente necesaria para sustituir las tejas defectuosas, ambas según determine Owens Corning de forma razonable.
 b. Si Owens Corning decide sustituir la teja, Owens Corning compensará al Comprador únicamente por el costo de sustitución de la teja Owens Corning y la mano de obra directamente necesaria para sustituir la teja defectuosa, ambas según determine Owens Corning de forma razonable.
 c. El período de cobertura de TRU PROtection® no se aplica a la cobertura de viento y algas. Consulte las secciones **"Información sobre la resistencia al viento"** e **"Información sobre la resistencia a las algas"** de esta garantía limitada de por vida para obtener información sobre la cobertura aplicable.

 En virtud de esta Garantía limitada de por vida Preferred Protection, todos los productos Owens Corning® (consulte **"Requisitos de elegibilidad para esta garantía limitada de por vida")** comparten el periodo de TRU PROtection® simultáneo con la teja instalada a excepción de los orificios de escape VentSure® Off-Ridge. Al vencimiento del período de TRU PROtection®, todos los productos vuelven a la cobertura especificada por sus garantías estándar. En virtud de la Garantía limitada de por vida de Preferred Protection, si se utiliza una teja Owens Corning® Supreme® cortada en lugar de las tejas Hip & Ridge de Owens Corning®, la garantía y el periodo de TRU PROtection® para la teja Supreme® son 15 años. Las tejas Supreme® de Owens Corning® no asumen el plazo de garantía para las tejas utilizadas en el resto del techo, a menos que todo el tejado esté instalado con tejas Supreme®.

2. **PERÍODO PRORRATEADO**
 Una vez que haya expirado el período de TRU PROtection® de esta garantía limitada de por vida, comenzará el período prorrateado. Durante este período prorrateado, proporcionaremos una compensación prorrateada por el costo de los productos Owens Corning® defectuosos, pero no se cubrirán otros costos; asimismo tendremos en cuenta la cantidad de años completos que el Comprador haya usado el producto desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación y reduciremos el importe de nuestra compensación en consecuencia. Prorratearemos la cantidad de nuestra compensación para el Comprador para que la ajuste por el número de años que el Comprador la haya usado desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación. Por ejemplo:
 Si el Comprador tiene una garantía de 25 años y presenta una reclamación en cualquier momento durante el año n.° 15 de la garantía, la compensación estará sujeta a una reducción de 14/25 del costo del producto Owens Corning® al momento de la compra. Para obtener información sobre la cobertura de la teja de por vida (siempre y cuando

el Propietario sea propietario de la casa en la que está instalado el Sistema para techos), consulte la **"Tabla de prorrateo para la garantía limitada de por vida△ para tejas^"** Owens Corning se reserva el derecho de organizar directamente la reparación o sustitución de los productos del Comprador en lugar de compensar directamente al Comprador.

3. **OTROS TIPOS DE ESTRUCTURAS**
La cobertura de todas las tejas Owens Corning® ofrecidas por esta garantía limitada de por vida depende de la estructura en la que se instalen las tejas y del propietario de la estructura. La cobertura limitada de por vida para todas las tejas Owens Corning® se aplica únicamente a las viviendas unifamiliares separadas en las que el propietario del tejado sea el residente que ocupa la vivienda. En el caso de tejas compradas o instaladas en propiedades de otros (por ejemplo, corporaciones, agencias gubernamentales, asociaciones, confianzas, organizaciones religiosas, escuelas, condominios, asociaciones de propietarios de vivienda, o acuerdos de vivienda cooperativa) o instalados en cualquier otra estructura (por ejemplo, en edificios de apartamentos o cualquier otro tipo de edificio o instalaciones no utilizadas por propietarios individuales como residencia), el período de garantía para las tejas Oakridge® será de 40 años, todas las demás tejas de por vida serán 50 años a partir de la fecha de instalación original de las tejas, y el periodo de TRU PROtection® será de 20 años. Consulte la **"Tabla de prorrateo para la garantía limitada de por vida△ para tejas^"** a continuación para ver la fórmula de prorrateo después de que caduque la cobertura limitada de por vida TRU PROtection® para tejas.

Tabla de prorrateo para la garantía limitada de por vida△ para tejas^

ESTRUCTURA/ PROPIETARIO	PERÍODO DE TRU PROTECTION® AÑOS 1 A 50	AÑOS 51 Y POSTERIORES DEL PERÍODO PRORRATEADO	
Casas unifamiliares separadas	100 %++	20 %	
ESTRUCTURA/ PROPIETARIO	**AÑOS 1 a 20**	**AÑOS 21 a 40 SOLO TEJAS DE ROBLE**	**DE 21 A 50 AÑOS, TODAS LAS DEMÁS TEJAS DE POR VIDA**
Otros tipos de estructuras	100 %++	50 % reducido en un 2.5 % cada año a partir de entonces^	60 % reducido en un 2 % cada año a partir de entonces^

△ Durante el tiempo que el Propietario sea propietario de la casa.
^ El prorrateo se calcula anualmente, en función de la fecha de instalación original. No hay prorrateos de años parciales.
++ De los costos cubiertos por esta garantía limitada de por vida.

4. **EXCEPCIONES**
Todas las obligaciones de compensación de Owens Corning bajo esta garantía limitada de por vida, ya sea para la reparación, el reemplazo, la recuperación o el reembolso de una parte prorrateada del precio de compra original de un producto defectuoso Owens Corning®, están sujetas a las limitaciones provistas por esta garantía limitada de por vida. Owens Corning no compensará la retirada ni la sustitución de paneles solares u otros equipos de techo.

5. **INFORMACIÓN SOBRE LA RESISTENCIA AL VIENTO**
Las tejas y los elementos para limatesa y cumbrera de Owens Corning (los Productos de tejas) contienen un sellador asfáltico que requiere la exposición directa a la luz solar cálida durante varios días ("sellado térmico") para que el sellado se realice correctamente. Si las tejas se instalan durante un periodo de tiempo en el que hace frío, es posible que no sellen adecuadamente hasta que suban las temperaturas; además, si las tejas nunca reciben luz solar directa o no están expuestas a temperaturas superficiales adecuadas, es posible que nunca alcancen el sellado térmico. Antes de que las tejas alcancen el sellado térmico, las tejas son más vulnerables a los desprendimientos y a los daños causados por el viento. Esta es la naturaleza intrínseca de las tejas y no se trata de un defecto de fabricación, por lo que no nos hacemos responsables de ninguna teja que se haya desprendido ni de los daños causados por el viento que puedan producirse antes de que se haya llevado a cabo el sellado térmico.

No obstante, una vez que las tejas hayan alcanzado el sellado térmico, estarán cubiertas por esta garantía limitada de por vida si sufren desprendimientos o daños causados por el viento (incluidas las ráfagas) hasta los niveles (véase **"Protección de garantía contra vientos"**) y durante el periodo a partir de la fecha de instalación original ("Periodo de garantía contra vientos") indicados en la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida"** al final de la presente garantía limitada de por vida. Además, los Productos de tejas pueden ser elegibles para la **Protección de garantía contra vientos mejorada** si se instalan siguiendo estrictamente las Instrucciones de aplicación para la protección contra el viento mejorada de Owens Corning, incluidos los patrones de sujeción especificados, los requisitos de los componentes (véase **"Requisitos de los componentes"**) y las condiciones de instalación. La elegibilidad para dicha Protección de garantía contra vientos mejorada está expresamente supeditada al cumplimiento de todas las instrucciones y los requisitos de instalación aplicables. Consulte la **Protección de garantía contra vientos mejorada** en la **Tabla de información de garantía limitada de por vida** que se indica en la tabla al final de esta garantía.

REQUISITOS DE LOS COMPONENTES PARA LA PROTECCIÓN DE GARANTÍA CONTRA VIENTOS MEJORADA
Para que el techo del Comprador califique para la Protección de garantía contra vientos mejorada de Owens Corning, el Comprador debe adquirir e instalar los siguientes productos:
a. Tejas de la serie Duration® de Owens Corning®.
b. Productos de tejas de arranque de Owens Corning® instalados en aleros y desprendimientos.
c. Tejas para limatesa y cumbrera de Owens Corning®. Entre las tejas para limatesa y cumbrera de Owens Corning® que califican se incluyen DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge®, y RIZERidge®.
d. Productos de membrana impermeabilizante sintética de la marca Owens Corning, productos de membrana impermeabilizante para techos RhinoRoof® U20 o productos de membrana impermeabilizante sintética para techos de la marca Titanium®. La instalación de un producto de barrera autoadherente contra el hielo y el agua de Owens Corning® que cumpla los requisitos para cubrir toda la cubierta también cumple este requisito y la sección e (i) a continuación.
e. Además, 1 de los 2 productos enumerados a continuación (un producto de cada categoría):
 i. Productos de barrera autoadherente contra el hielo y el agua Owens Corning®. Los productos de barrera contra el hielo y el agua que cumplen los requisitos incluyen WeatherLock®, Titanium® o RhinoRoof®.
 ii. Productos de ventilación VentSure® de Owens Corning®: Si se utiliza un producto VentSure®, este debe formar parte de un sistema de ventilación de aire equilibrado compuesto por productos de ventilación de entrada y salida funcionales. Si se utilizan TANTO una ventilación de entrada VentSure® COMO una ventilación de salida VentSure®, esto cuenta como uno (1) de los cuatro (4) requisitos. Las ventilaciones de salida de aire VentSure® Off-Ridge están excluidas de esta garantía limitada de por vida. Consulte las Instrucciones de aplicación para la protección contra el viento mejorada de Owens Corning para obtener más información (consulte los códigos de edificación locales para conocer los requisitos adicionales en materia de clavado). Si no se cumplen todos los requisitos de la Protección de garantía contra vientos mejorada, incluido el incumplimiento de las Instrucciones de aplicación para la protección contra el viento mejorada de Owens Corning, se aplicará la Protección de garantía contra vientos estándar.

La responsabilidad máxima de Owens Corning durante el Periodo de garantía contra vientos se limita al costo razonable que suponga el sellado manual de todos los Productos de tejas en el techo. Owens Corning no asumirá responsabilidad alguna por los daños a personas o bienes causados por tejas que se hayan desprendido. Owens Corning no se hace responsable de los daños o los desprendimientos causados por daños o fallas en la estructura subyacente (por ejemplo, cubierta del techo).

¿CÓMO SE DETERMINA LA VELOCIDAD DEL VIENTO? Se considerará de forma concluyente que los Productos de tejas han estado expuestos a vientos que superan la velocidad del viento designada para el producto si el Servicio Meteorológico Nacional u otra agencia meteorológica de

prestigio registra vientos o ráfagas que superen dicha velocidad en el condado, distrito regional o municipio donde estén instalados dichos productos. No se aplicará ninguna garantía en caso de que la velocidad del viento o las ráfagas superen la velocidad del viento designada para los Productos de tejas.

6. **INFORMACIÓN SOBRE LA RESISTENCIA A LAS ALGAS**
 Si las tejas adquiridas por el Comprador no estaban etiquetadas específicamente como **"Resistente a las algas"** ("AR"), entonces cualquier decoloración causada por las algas no está cubierta por esta garantía limitada de por vida, tal como se explica en **"Qué no está cubierto".** No obstante, si el Comprador adquirió tejas AR, estarán cubiertas contra manchas marrones o negras causadas por el desarrollo de algas cianobacteria Gloeocapsa magma durante el período que se indica en la **"Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida"** al final de esta garantía limitada de por vida, a partir de la fecha de instalación ("Período de garantía contra las algas"). Para poder optar a una cobertura de AR de 25 años, el Comprador debe utilizar una de las siguientes tejas Owens Corning® Hip & Ridge: DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge® o RIZERidge®. No cubrimos los efectos de otros tipos de crecimiento, como moho, liquen y algas verdes. Si se produce una tinción marrón o negra durante el período de garantía de AR, el Comprador tendrá derecho a la siguiente solución:
 a. **Periodo no prorrateado**: desde la instalación de las tejas hasta quince (15) años después de la fecha de instalación, compensaremos al Comprador por el costo, incluido la mano de obra (dicho costo no debe exceder el costo de las tejas de AR más el costo de instalación), según determine razonablemente Owens Corning, para reparar, sustituir o recuperar las tejas de AR afectadas. A los efectos de esta garantía de tejas AR, el término "reparación" como se utiliza anteriormente se refiere a la limpieza o eliminación de cualquier crecimiento de algas que afecten las tejas AR. Las decisiones sobre si las tejas AR del Comprador deben repararse, sustituirse o recuperarse las tomará Owens Corning únicamente.
 b. **Período prorrateado**: una vez que el plazo de cobertura de resistencias a las algas no prorrateado (como se describió anteriormente) haya caducado, comenzará el período prorrateado. Durante este periodo prorrateado, proporcionaremos una compensación limitada a un importe prorrateado del costo de la teja AR afectada. Durante este periodo prorrateado, proporcionaremos una compensación prorrateada del costo de los productos defectuosos, pero no se cubrirán otros costos, y tendremos en cuenta el número de años completos de uso que el Comprador haya usado desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación, y reduciremos el importe de la compensación del Comprador en consecuencia. Por ejemplo: Si el Comprador adquirió una teja con un periodo de garantía de AR de 25 años y presenta una reclamación en cualquier momento en el año 16 de garantía, nuestra compensación para el Comprador será el importe del costo de los productos de tejas de AR de Owens Corning® afectados reducido en 16/25 del costo en el momento de la compra de los productos de tejas de AR afectados.
 c. ****Si **no** se utiliza una teja Hip & Ridge fabricada por Owens Corning® que cumpla los requisitos, el periodo de garantía de AR se reducirá de 25 a 10 años y el periodo no prorrateado será de 1 año.
 d. Consulte la **Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida** a continuación para obtener información sobre la cobertura del producto AR aplicable.

 NOTA: En algunas áreas costeras o áreas con poca lluvia, el cobre que liberan las tejas resistentes a las algas puede causar una corrosión excesiva en los canalones de aluminio. En estas regiones, Owens Corning recomienda el uso de canalones de vinilo y no será responsable de ningún daño que pueda resultar del uso de canalones de aluminio con tejas resistentes a las algas.

TRANSFERIBILIDAD DE ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA (SEGÚN LA FECHA DE INSTALACIÓN ORIGINAL)

• Casas unifamiliares separadas

Esta garantía limitada de por vida no es transferible, excepto por lo siguiente: El Comprador solo puede transferir esta garantía limitada de por vida una vez, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía, al comprador de la estructura en la que se instalan las tejas. Para que esta garantía limitada de por vida se transfiera y el segundo Propietario obtenga los beneficios de esta garantía limitada de por vida, el segundo Propietario debe, en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la transferencia inmobiliaria, visitar nuestro sitio web, www.owenscorning.com/roofing y presentar conjuntamente: (1) comprobante de compra del Sistema para tejados Owens Corning®, (2) la fecha de instalación y el historial de propietarios, y (3) una tarifa de 100.00 USD.

1. Si la transferencia tiene lugar dentro de los primeros 15 años para las tejas Supreme® o 20 años para las tejas de por vida, el segundo Propietario tiene derecho al saldo del Período de TRU PROtection®, y el Período de mano de obra de Preferred Protection es totalmente transferible en los primeros 10 años y seguirá siendo un período de fabricación de 10 años a partir de la fecha original de instalación.
2. Si la transferencia se produce después de los primeros 15 años para la teja Supreme® o 20 años para tejas de por vida, el saldo de esta garantía limitada de por vida se reducirá a un período de 2 años después del cambio de la fecha de propiedad. Dado que el Período de mano de obra de Preferred Protection vence después de 10 años, no es transferible después de 10 años. Si hay un defecto de fabricación que cause fugas durante este período de 2 años, nuestra compensación al segundo Propietario se basará únicamente en el costo razonable del reemplazo del Sistema para techos reducido por la cantidad de uso disfrutado desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación del Comprador.
3. El Período de garantía de AR y el Período de garantía de viento son totalmente transferibles. El segundo Propietario recibirá el saldo de la cobertura descrita en la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida"** según la fecha de instalación original.

• Otros tipos de estructuras

Esta garantía limitada de por vida no es transferible, excepto por lo siguiente: El Comprador solo puede transferir esta garantía limitada de por vida una vez, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía, al comprador de la estructura en la que se instalan las tejas. Para que esta garantía limitada de por vida se transfiera y el segundo Propietario obtenga los beneficios de esta garantía limitada de por vida, el segundo Propietario debe, en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la transferencia inmobiliaria, visitar nuestro sitio web, www.owenscorning.com/roofing y presentar conjuntamente: (1) comprobante de compra del Sistema para tejados Owens Corning®, (2) la fecha de instalación y el historial de propietarios, y (3) una tarifa de 100.00 USD.

1. Si la transferencia tiene lugar dentro de los primeros 15 años para las tejas Supreme® o 20 años para las tejas de por vida, el segundo Propietario tiene derecho a la misma cobertura que el Propietario original. Si la transferencia se produce después de los primeros 15 años para la teja Supreme® o 20 años para tejas de por vida, el saldo de esta garantía limitada de por vida se reducirá a un período de 2 años después del cambio de la fecha de propiedad.
2. Si existe un defecto de fabricación que cause fugas durante este período de 2 años, nuestra compensación al segundo Propietario se basará únicamente en el costo razonable del Sistema para techos de reemplazo reducido por la cantidad de uso que el segundo Propietario y el Propietario original hayan disfrutado desde la fecha de instalación original hasta la fecha de la reclamación del Comprador.
3. El Período de garantía de AR y el Período de garantía de viento son totalmente transferibles. El segundo Propietario recibirá el saldo de la cobertura que se describe en la **"Tabla de información de garantía limitada de por vida".**

QUÉ NO CUBRE LA GARANTÍA

Nuestra garantía limitada de por vida no cubre los daños a las tejas o productos Owens Corning® debido a cualquier causa no cubierta expresamente en esta garantía limitada de por vida. Después de que nuestras tejas o productos salgan de nuestras instalaciones de fabricación, están sujetos a condiciones y manipulación fuera de nuestro control, lo que podría afectar a su rendimiento. Esta garantía limitada de por vida no cubre ningún problema con tejas o productos no defectuosos causados por condiciones o manipulación fuera de nuestro control. Entre los ejemplos de condiciones no cubiertas por esta garantía limitada de por vida se incluyen los siguientes:

1. Casos fortuitos, como granizo, fuertes tormentas o vientos (incluidas

ráfagas) por encima de la velocidad máxima del viento indicada en la **"Tabla de información sobre la garantía limitada de por vida"** al final de esta garantía limitada de por vida, acumulación de hielo sobre el área cubierta por barreras contra goteras o tapajuntas, o filtración de nieve o agua a través de los conductos de salida de aire.
2. Daños o goteras en el techo causados por condiciones preexistentes, materiales de cubierta subyacentes, condiciones o fallas estructurales subyacentes, asentamiento o cualquier área defectuosa en el techo o cerca de él que no forme parte del Sistema para techos. Los ejemplos incluyen, entre otros, chimeneas con mortero suelto o agrietado, revestimientos dañados, contrabovedillas defectuosas o sistemas de canalón o bajante mal diseñados o instalados correctamente.
3. Tráfico a pie en el techo o daños causados por objetos (p. ej., ramas de árboles) que caen sobre el techo.
4. Sombreado o variaciones en el color de las tejas Owens Corning® y, si corresponde, de las tejas Hip & Ridge de Owens Corning® o decoloración causada por algas, hongos, liquen o cianobacterias (a menos que se trate en la sección **"Información sobre la resistencia a las algas").**
5. Instalación incorrecta o defectuosa del Sistema para techos del Comprador por parte de un instalador que no sea contratista Platinum y Preferred de Owens Corning Roofing.
6. Daños causados por ventilación o desagüe incorrecto o inapropiado del techo, áticos sin ventilar o conjuntos de cabios cubiertos.
7. Cualquier desprendimiento, levantamiento o daño relacionado con el viento que no sea directamente atribuible a un defecto de fabricación en los Productos de tejas, incluidos los casos en los que la instalación, la configuración del sistema o las condiciones específicas del sitio hayan contribuido de manera significativa a la pérdida.
8. Daños relacionados con el viento asociados a aplicaciones o condiciones no estándar no contempladas en las instrucciones de instalación de Owens Corning, incluidas las pendientes de techo que se salgan de los parámetros especificados o las estructuras sometidas a condiciones anormales de amplificación del viento, salvo que Owens Corning lo haya aprobado expresamente por escrito.
9. Daños causados por la reparación o sustitución de cualquier producto que no sea de Owens Corning®, o el costo de reparación o sustitución de estos, incluidos, entre otros, trabajos metálicos, contra bovedillas, clavos de techo averiados y corroídos, o botas de tuberías que permitan que entre agua en la estructura o el Sistema para techos.
10. Daños en el Sistema para techos causados por alteraciones realizadas después de completar la aplicación, incluidos cambios estructurales, instalación de equipos o paneles solares, lavado a presión, pintura, aplicación de soluciones de limpieza no conformes con nuestras instrucciones de eliminación de algas, revestimientos u otras modificaciones.
11. Cualquier daño debido a residuos, resinas o goteos del follaje.
12. Almacenamiento, manipulación u otras condiciones inadecuadas fuera de nuestro control.
13. Cualquier costo en el que incurra el Comprador que no esté autorizado previamente por Owens Corning.

VARIACIÓN DE TEJAS DE REEMPLAZO
Como resultado de nuestros esfuerzos continuos por mejorar nuestra línea de productos y tejas, debemos reservarnos el derecho de suspender o modificar nuestras tejas y productos, incluidos sus colores. No nos hacemos responsables ante el Comprador si en el futuro el Comprador presenta una reclamación de garantía y recibe tejas o productos de reemplazo que varían en color, ya sea debido a la exposición a la intemperie o debido a cambios en nuestras líneas de tejas o de productos. El Comprador debe comprender que, si reemplazamos cualquiera de sus tejas o productos en virtud de esta garantía limitada de por vida, nos reservamos el derecho de proporcionarle tejas y productos sustitutos que sean comparables solo en calidad y precio a sus tejas y productos originales.

COMPENSACIÓN
Conforme a los términos de esta garantía limitada de por vida, la forma de compensación queda a la entera discreción de Owens Corning y puede ser dispuesta directamente por Owens Corning o emitida en forma de liquidación en efectivo o crédito de material para productos de Owens Corning® a un proveedor existente de materiales para Tejados Owens Corning®. Todos los costos deben ser aprobados previamente por Owens Corning.

PROCESO DE RECLAMACIONES Y DERECHO DE INSPECCIÓN
Para presentar una reclamación en virtud de esta garantía limitada de por vida, el Comprador debe hacerlo en un plazo de 30 días después de descubrir el problema. Para evaluar completamente la reclamación del Comprador, es posible que le pidamos al Comprador que nos proporcione, a su cargo, imágenes de las muestras de teja o tejas del Comprador para que las analicemos. El Comprador debe hacerlo para ser elegible para presentar una reclamación en virtud de esta garantía limitada de por vida. Si el Comprador repara o sustituye sus productos Owens Corning® antes de que Owens Corning haya tomado una decisión sobre la reclamación, la reclamación del Comprador puede ser rechazada. Owens Corning dispondrá de un tiempo razonable tras la notificación de una reclamación para inspeccionar el techo. Si Owens Corning lo solicita, el Propietario proporcionará a Owens Corning acceso razonable al techo, durante el horario laboral normal, con el fin de realizar una inspección de los productos de techo.

SIN MODIFICACIONES A ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA
Los términos de esta garantía limitada de por vida no se pueden exentar ni modificar. Esta garantía limitada de por vida representa el acuerdo completo entre las partes y reemplaza todas las demás comunicaciones, garantías y declaraciones.

ARBITRAJE OBLIGATORIO
En la medida en que lo permita la legislación aplicable, Owens Corning y el Comprador aceptan que se realice el arbitraje único de todas las disputas y reclamaciones que surjan de esta garantía limitada de por vida o de las tejas Owens Corning® o estén relacionados con estas ("Disputa"). Esta garantía es una transacción comercial interestatal, y la Ley Federal de Arbitrajes rige la interpretación y el cumplimiento de esta disposición. Una parte que pretenda solicitar arbitraje primero debe enviar a la otra, por correo certificado, una notificación por escrito de la intención de arbitrar ("Notificación"). El Aviso a Owens Corning debe dirigirse a: One Owens Corning Parkway, Toledo, OH 43.659 ("Dirección de notificación de arbitraje"). La Notificación debe (a) describir la naturaleza y la base de la reclamación o disputa y (b) establecer la reparación específica solicitada ("Demanda"). Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la reclamación en un plazo de 30 días tras la recepción del Aviso, el Comprador u Owens Corning podrá iniciar un procedimiento de arbitraje. Todas las cuestiones son para que el árbitro decida, incluido el alcance de esta cláusula de arbitraje, pero el árbitro está obligado por los términos de esta garantía limitada de por vida. El arbitraje se regirá por los Procedimientos de Resolución de Disputas Comerciales y los Procedimientos Complementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (colectivamente, "Reglas de la AAA") de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), según se modifique en esta garantía limitada de por vida, y será administrado por la AAA.

EL COMPRADOR Y OWENS RENUNCIAN MEDIANTE EL PRESENTE AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO.
El árbitro puede otorgar medidas cautelares solo a favor de la parte individual que solicita la reparación y solo en la medida necesaria para proporcionar la reparación garantizada por la reclamación individual de esa parte.

EL COMPRADOR Y OWENS PUEDEN PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA PARTE SOLO EN CALIDAD INDIVIDUAL DE CADA PARTE, Y NO COMO DEMANDANTE NI MIEMBRO DE LA DEMANDA COLECTIVA EN NINGÚN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.
Además, el Comprador acepta que el árbitro no puede consolidar procedimientos de más de una persona y no puede presidir ninguna forma de procedimiento representativo ni colectivo.

LEY APLICABLE Y FORO
Esta garantía limitada de por vida y todas las Disputas se rigen por las leyes federales de los Estados Unidos y las leyes de Ohio. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de **"Arbitraje"** de la presente garantía

limitada de por vida, en caso de que se produzcan disputas que no puedan arbitrarse, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales estatales y federales de Ohio para dichas disputas.

AHORROS Y DIVISIBILIDAD

En la medida en que esta garantía limitada de por vida no sea coherente con la legislación aplicable, se modifica esta garantía limitada de por vida para que sea consistente con esa legislación aplicable. Si un árbitro o tribunal determina que cualquier término de esta garantía limitada de por vida es ilegal o inaplicable, las partes tienen la intención de que el árbitro o tribunal interprete o modifique esta garantía limitada de por vida al efecto de la intención original de las partes lo más cerca posible mientras hace que el término y esta garantía limitada de por vida sean totalmente legales y ejecutables. Si un término de esta garantía limitada de por vida no puede ser legal y aplicable en consecuencia, las partes tienen la intención de que el árbitro o el tribunal separe el término ilegal o inaplicable de esta garantía limitada de por vida, dejando el resto de esta garantía limitada de por vida exigible.

LIMITACIONES

NO SE PUEDE PRESENTAR NINGUNA DISPUTA DESPUÉS DE 1 AÑO TRAS HABERSE ACUMULADO UNA CAUSA DE ACCIÓN, DESPUÉS DE LO CUAL TODAS LAS DISPUTAS QUEDAN EXCLUIDAS PARA SIEMPRE.

ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA ES LA GARANTÍA EXCLUSIVA QUE OWENS CORNING OTORGA AL COMPRADOR Y REPRESENTA EL ÚNICO RECURSO PARA CUALQUIER PROPIETARIO DE TEJAS OWENS CORNING® Y EL SISTEMA PARA TECHOS OWENS CORNING®. OWENS CORNING NO REALIZA NINGUNA OTRA DECLARACIÓN, GARANTÍA NI AVAL DE NINGÚN TIPO QUE NO SEAN LOS ESTABLECIDOS EXPLÍCITAMENTE EN ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.

EL RECURSO DEL COMPRADOR PARA LAS TEJAS DEFECTUOSAS O EL SISTEMA PARA TECHOS OWENS CORNING® SE DESCRIBE EN SU TOTALIDAD EN LA SECCIÓN **"CUÁNTO TIEMPO DURA LA COBERTURA DEL COMPRADOR".** EL COMPRADOR SOLO TIENE DERECHO A LO DESCRITO EN ESA SECCIÓN. OWENS CORNING NO TIENE MOTIVO PARA CONOCER NINGÚN PROPÓSITO PARTICULAR PARA EL QUE EL COMPRADOR ESTÉ ADQUIRIENDO TEJAS O PRODUCTOS DE SISTEMAS PARA TECHOS. OWENS CORNING NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL, PUNITIVO U OTRO TIPO DE DAÑO, INCLUIDO EL DAÑO A LA ESTRUCTURA DEL COMPRADOR O AL CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA DEL COMPRADOR, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTRAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN NI LIMITACIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE.

TABLA DE INFORMACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

	PERIODO DE GARANTÍA		PERÍODO DE TRU PROTECTION®		PERÍODO DE MANO DE OBRA DE PROTECCIÓN PREFERIDO					
NOMBRE DEL PRODUCTO	HOGAR SEPARADO UNIFAMILIAR	OTROS TIPOS DE ESTRUCTURAS	HOGAR SEPARADO UNIFAMILIAR	OTROS TIPOS DE ESTRUCTURAS	HOGAR SEPARADO UNIFAMILIAR	OTROS TIPOS DE ESTRUCTURAS	GARANTÍA CONTRA EL VIENTO PROTECCIÓN	MEJORADA DE GARANTÍA CONTRA EL VIENTO PROTECCIÓN	GARANTÍA CONTRA EL VIENTO PERIODO	GARANTÍA DE ALGAS[1] PERIODO
Woodcrest®	Garantía limitada de por vida[△]	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	130 MPH	N/C	15 años	25 años***
Woodmoor®	Garantía limitada de por vida[△]	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	130 MPH	N/C	15 años	25 años***
Serie Duration®††/1	Garantía limitada de por vida[△]	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	130 MPH	257.4 km/h (160 MPH)	15 años	25 años***
Oakridge®†††	Garantía limitada de por vida[△]	40 años	50 años	20 años	10 años	10 años	110 MPH/ 130 MPH†	N/C	15 años	25 años***
Supreme®	25 años	25 años	15 años	15 años	10 años	10 años	60 MPH	N/C	5 años	10 años

△ Durante el tiempo que el Propietario sea propietario de la casa.

‡ 110 MPH es estándar con aplicación de 4 clavos. 130 MPH solo es aplicable con la aplicación de 6 clavos y la aplicación del producto de la estufa de inicio Owens Corning® a lo largo de aleros y desprendimientos de acuerdo con las instrucciones de instalación.

†† Incluye tejas TruDefinition® Duration MAX®, TruDefinition® Duration® COOL Plus, TruDefinition® Duration® COOL, TruDefinition® Duration® Designer, TruDefinition® Duration FLEX®**, TruDefinition® Duration STORM®**, Duration® Premium y TruDefinition® Duration®.

††† Incluye tejas TruDefinition® Oakridge®.

1 Disponible a nivel regional, pero no disponible en todas las líneas de productos. Revise la guía de productos o visite www.owenscorning.com/roofing para consultar la disponibilidad en el código postal.

*** La cobertura de AR de 25 años requiere el uso de tejas Hip & Ridge de Owens Corning® DecoRidge®, DuraRidge®, ImpactRidge®, ProEdge® o RIZERidge®. Si no se utiliza una teja fabricada por Owens Corning® que cumpla los requisitos, el periodo de garantía de AR se reducirá de 25 a 10 años y el periodo no prorrateado será de 1 año.

NOTA: Cuando las tejas Hip & Ridge de Owens Corning® se instalan correctamente, los términos de la garantía serán iguales a los de las tejas correspondientes. (Consulte las instrucciones específicas de instalación de las tejas para limatesa y cumbrera de Owens Corning® para obtener más información).

OWENS CORNING ROOFING AND ASPHALT, LLC
ONE OWENS CORNING PARKWAY
TOLEDO, OH 43659 USA

www.owenscorning.com/roofing

Publicación. No. 10025427-C. Impreso en EE. UU. Septiembre de 2026.
© 2026 Owens Corning. Todos los derechos reservados.